

EXCLUYASE DE TERMINO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.  
RECOLETA,

1041

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ / 2022  
RECOLETA,

29 MAR 2022

VISTOS:

1. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
3. Carta con ingreso municipal N°390/2022, en el que se solicita la reasignación del permiso de ubicado en Ferias Libres.
4. Decreto Exento N°68 de fecha 18 de enero de 2021, que dispuso el termino de permisos de Vía Pública, por no haber efectuado el pago dentro del plazo establecido.

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
2. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE A doña ROSA ORELLANA ESPINOLA , Cedula de identidad N° 23.654.333-1, del DECRETO EXENTO N° 68 de fecha 18 de enero de 2021, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol N° 5-108129, correspondiente Al local N°68 del Boulevard Salas, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.



LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL



SOLANCA SEGUEL MARTÍNEZ  
DIRECTORA (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

SSM / GLC / VCM / jpd

1947979

EXCLUYASE DE TERMINO A  
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.  
RECOLETA,

1041

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_ / 2022  
RECOLETA,

29 MAR. 2022

VISTOS:

5. La Ordenanza Municipal N°70 de fecha 26 de diciembre de 2019, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
6. La Ordenanza N°76 de fecha 28 de octubre de 2021, que regula los cobros de los Derechos Municipales.
7. Carta con ingreso municipal N°390/2022, en el que se solicita la reasignación del permiso de ubicado en Ferias Libres.
8. Decreto Exento N°68 de fecha 18 de enero de 2021, que dispuso el termino de permisos de Vía Pública, por no haber efectuado el pago dentro del plazo establecido.

TENIENDO PRESENTE:

3. El Decreto Exento N°2095, de fecha 07 de diciembre de 2021, que pone termino a comisión de servicio y delegación de facultades de don Juan Veliz Silva y fija orden de subrogancia de la Dirección de Atención al Contribuyente
4. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

RESUELVO:

1.- EXCLUYASE A doña ROSA ORELLANA ESPINOLA , Cedula de identidad N° 23.654.333-1, del DECRETO EXENTO N° 68 de fecha 18 de enero de 2021, el cual dispuso termino al permiso de uso de BNUP, específicamente la Patente Municipal rol N° 5-108129, correspondiente Al local N°68 del Boulevard Salas, en la comuna de Recoleta. Lo anterior, en consideración de la carta solicitando la reasignación de su permiso, detallando a su vez, los motivos por los cuales no pudo ejercer el pago de la Patente Municipal, y la intención de regularizar el pago de la autorización del permiso.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los cargos y modificaciones correspondientes en el sistema computacional municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

FDO. : SOLANGE SEGUEL MARTÍNEZ, DIRECTORA SUBROGANTE DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE;  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

SSM / GLC / VCM / jpd

TRANSCRITO -D.A.C- Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec)-Vía Pública- Inspección -Interesado

1947979